

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29444 ACUERDO de 29 de noviembre de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de tres plazas en los Organos Técnicos del Consejo entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacantes en la actualidad tres plazas en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y el artículo 133 y concordantes del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes

NORMAS

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo, los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Letrados de Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas, del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, 140-142, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un curriculum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos, y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación acompañando los documentos que lo justifique.

Cuarta.—A la vista de las instancias y Memorias presentadas, el Consejo, apreciando, conjuntamente, los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Quinta.—Los que resulten nombrados quedarán en situación de servicio activo en su carrera o Cuerpo de procedencia y estarán sometidos al Reglamento de Personal del Consejo.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

29445 ORDEN de 4 de diciembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, calle de San Bernardo, número 62, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—P. D. (Resolución de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo: Director Establecimiento Penitenciario de Santander. Localidad: Santander. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.016.268 pesetas. Grupos: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director Establecimiento Penitenciario de Jaén. Localidad: Jaén. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.271.496 pesetas. Grupos: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Administrador Establecimiento Penitenciario de Madrid I. Localidad: Madrid. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 682.452 pesetas. Grupos: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector de Régimen Establecimiento Penitenciario de Sevilla II. Localidad: Sevilla. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 682.452 pesetas. Grupos: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector de Régimen Establecimiento Penitenciario de Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 602.604 pesetas. Grupos: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II.PP. con dos años de antigüedad.

29446 ORDEN de 4 de diciembre de 1989 por la que se anuncian a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.